



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5935/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5935, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Quiero asegurar a mi hija que tiene 23 días de nacida.”** Hace las siguientes **valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Proporcionése la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a: inscripción de beneficiarios, el cual ha sido publicado en el portal de transparencia del cual se remite el siguiente link para poder ser consultado:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/services/4224>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS

